



DOCUMENTOS DE CONCURSO **PÚBLICO NACIONAL**

PARA LA CONTRATACIÓN DE
SUPERVISIÓN DEL PROYECTO:

**“PAVIMENTACION ALIVIO DEL BOULEVARD DEL ESTE HACIA LA
CARRETERA CA-13, CALLE DEL CHORIZO Y COMPONENTES DE DRENAJE,
LA CEIBA ATLÁNTIDA”**

No. CPN-MLC-02-2025

CONTRATANTE:
***MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE
ATLANTIDAD.***

AGOSTO 2025

SECCIÓN 1. AVISO DE CONCURSO PUBLICO NACIONAL

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL CPN-MLC-02-2025

La Ceiba, Atlántida, 09 de Junio del 2025

La Municipalidad de la Ciudad La Ceiba en el Departamento de Atlántida, de acuerdo con el Artículo Nº 61 de la Ley de Contratación del Estado, Por medio de la presente les invita a presentar Ofertas Técnicas y Económicas.

Correspondiente a la supervisión del siguiente proyecto:

“PAVIMENTACION ALIVIO DEL BOULEVARD DEL ESTE HACIA LA CARRETERA CA-13, CALLE DEL CHORIZO Y COMPONENTES DE DRENAJE, LA CEIBA ATLÁNTIDA”

El Financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales. El proceso de contratación se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán obtener mayor información en la Municipalidad de La Ceiba, específicamente en la oficina de la Secretaría Municipal, de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. Estos documentos de licitación estarán en idioma español, y podrán ser adquiridos mediante el pago no reembolsable de L. 1,000.00, este pago deberá ser en efectivo, mediante cheque certificado emitido por un banco hondureño o transferencia bancaria a favor de la **MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA**; la entrega de los documentos se hará personalmente (traer dispositivo de almacenamiento-USB), teniendo como fecha máxima el día viernes 22 de Agosto del 2025.

Las ofertas Técnicas y Económicas **(original, 1 copia y 1 copia en digital)** se presentarán debidamente selladas, dirigidas a La Alcaldía Municipal de la Ceiba, el día viernes 5 de Septiembre del 2025, se recibirán ofertas hasta las **10:00 a.m.** EN el Salón de Regidores de la Municipalidad de La Ceiba, en donde se realizará la recepción de las Ofertas Técnicas y Económicas por las autoridades respectivas de los funcionarios designados por la Alcaldía Municipal de La Ceiba y por los Organismos Contralores del Estado. Las Ofertas que se presenten fuera del plazo establecido serán rechazadas.

1. Descripción General:

Servicios de consultoría requeridos para la supervisión del proyecto:

**“PAVIMENTACION ALIVIO DEL BOULEVARD DEL ESTE HACIA LA
CARRETERA CA-13, CALLE DEL CHORIZO Y COMPONENTES DE DRENAJE,
LA CEIBA ATLÁNTIDA”**

2. Modalidad de Contratación:

La modalidad de contratación promovida a través de la presente invitación es Concurso Público, y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Retroalimentación:

En caso de no estar en condiciones de participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

4. Información adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

secretariamunicipal@alcaldialaceiba.hn

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su Representada.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Ing. Bader Abraham Dip Alvarado
Alcalde Municipal de La Ciudad de La Ceiba

SECCIÓN 2. INSTRUCCIONES PARA EL LA EMPRESA CONSULTORA

1. ALCANCE DEL CONCURSO

EL CONTRATANTE, el Gobierno de la República de Honduras, por medio de Alcaldía Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida, invita a presentar Ofertas para la Supervisión del Proyecto que a continuación se detalla:

**“PAVIMENTACION ALIVIO DEL BOULEVARD DEL ESTE HACIA LA
CARRETERA CA-13, CALLE DEL CHORIZO Y COMPONENTES DE DRENAJE,
LA CEIBA ATLÁNTIDA”**

El CONCURSANTE seleccionado deberá terminar la supervisión de las obras en la fecha prevista de terminación en Cuatro (4) meses calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

1.1 En estos Documentos:

- (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico) con prueba de recibido;
- (b) “Contratante” significa la Alcaldía Municipal de la Ciudad de la Ceiba, con la cual el Consultor seleccionado firma el Contrato para proveer los servicios;
- (c) “Consultor” significa cualquier entidad o persona que pueda prestar o preste servicios al Contratante bajo un Contrato;
- (d) “Hoja de Datos” significa la sección de las Instrucciones para los Consultores que se debe utilizar para indicar condiciones específicas o de las actividades a realizar;
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Gobierno” significa el gobierno del país del Contratante;
- (g) “Instrucciones para los Consultores” significa el documento que proporciona a los Consultores de la Lista Corta toda la información necesaria para preparar sus Propuestas;
- (h) “Personal” significa los empleados profesionales o de apoyo contratados por el Consultor o por cualquier Subconsultor y asignados a la prestación de los Servicios o de una parte de estos; “Personal Nacional” significa las personas profesionales o de apoyo que al momento de ser contratadas tienen su domicilio en el país del Gobierno;
- (i) “Propuesta” significa la Propuesta Técnica y la Propuesta Financiera;
- (j) “PP” significa el Pedido de Propuesta que prepara el Contratante para la selección de Consultores, de acuerdo con el PP;
- (k) “Servicios” significa el trabajo que deberá realizar el Consultor en virtud del Contrato;

- (l) “Subconsultor” significa cualquier persona o entidad que el Consultor contrata a su vez para la prestación de una parte de los Servicios;
- (m) “Términos de Referencia” (TDR) significa el documento incluido en el PP como Sección 5 que explica los objetivos, magnitud del trabajo, actividades, tareas a realizar, las responsabilidades respectivas del Contratante y el Consultor y los resultados esperados y productos de la tarea.

- 1.2 Se invita a Empresa Consultora para prestar los Servicios de Consultoría requeridos para el trabajo especificado en la Hoja de Datos. La propuesta constituirá la base para las negociaciones y, eventualmente, la suscripción de un contrato con el Consultor.
- 1.3 La empresa Consultora debe familiarizarse con las condiciones locales y tenerlas en cuenta en la preparación de sus propuestas. Para obtener información directa sobre el trabajo y las condiciones locales, se recomienda que al Consultor visite al Contratante antes de presentar sus propuestas y que asista a la reunión previa a la presentación de la Propuesta, si en la Hoja de Datos se especifica dicha reunión. La asistencia a esta reunión es optativa. El Consultor deberá comunicarse con los representantes del Contratante indicados en la Hoja de Datos para organizar la visita o para obtener información adicional sobre la reunión previa a la apertura de ofertas. El Consultor deberá asegurarse que estos funcionarios estén enterados de la visita con suficiente antelación para permitirle hacer los arreglos necesarios.
- 1.4 El Contratante oportunamente y sin costo para el Consultor proporcionará los insumos e instalaciones especificados en la Hoja de Datos, los asistirá en obtener las licencias y los permisos que sean necesarios para suministrar los servicios y les proporcionará antecedentes e informes pertinentes al proyecto, si los hubiere.
- 1.5 El Consultor asumirá todos los costos asociados con la preparación y presentación de sus Propuesta y con la negociación del Contrato. El Contratante no está obligado a aceptar ninguna propuesta y se reserva el derecho de anular el proceso en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que incurra en ninguna obligación con el Consultor.

2. FINANCIAMIENTO

El proyecto será financiado con Fondos Municipales, determinados en el Presupuesto General de Ingresos y Egreso de esta Municipalidad para el año Dos Mil Veinticuatro (2025).

3. CONFLICTO DE INTERESES

El Consultor debe dar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial y que en todo momento debe otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante y evitar

rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de las instituciones a que pertenece y sin consideración alguna de cualquier labor futura.

Sin que ello constituya limitación alguna a la cláusula anterior, no se contratará al Consultor o cualquiera de sus afiliados, bajo ninguna de las circunstancias que se indican a continuación por considerarse que tienen conflicto de interés:

Actividades Conflictivas

- (i) Una firma o sus filiales contratadas por el Contratante para suministrar bienes, o construir obras o prestar servicios (fuera de servicios de consultoría) para un proyecto, estarán descalificadas para prestar servicios de consultoría relacionados con esos bienes, construcción de obras o servicios. Recíprocamente, una firma o sus filiales contratadas para prestar servicios de consultoría para la preparación o ejecución de un proyecto, quedarán descalificadas para posteriormente suministrar bienes, obras de construcción u otros servicios (fuera de servicios de consultoría) resultantes de, o directamente relacionados a los servicios de consultoría prestados por la firma para dicha preparación o ejecución de proyecto. Para los fines de este párrafo, se denominan servicios, aparte de los servicios de consultoría, aquellos servicios que conducen a un producto físico tangible, por ejemplo, encuestas, perforaciones exploratorias, fotografía aérea e imágenes vía satélite.

Trabajos Conflictivos

- (ii) Un Consultor (incluyendo su personal y Subconsultores) o cualquiera de sus afiliados no podrá ser contratado para realizar trabajos que por su naturaleza estén en conflicto con otros trabajos que el Consultor ejecute para el mismo Contratante. Por ejemplo, un Consultor que ha sido contratado para preparar un diseño de ingeniería para un proyecto de infraestructura no podrá comprometerse a preparar una evaluación ambiental independiente para el mismo proyecto, y un Consultor que esté asesorando a un Contratante sobre la privatización de bienes públicos, no podrá comprar, ni asesorar compradores sobre la compra de tales bienes. Igualmente, un Consultor contratado para preparar los Términos de Referencia de un trabajo, no podrá ser contratado para dicho trabajo.

Relaciones Conflictivas

- (iii) No se le podrá adjudicar el contrato a un Consultor (incluyendo sus

empleados y Subconsultores) que tenga un negocio o relación familiar con un miembro del personal del Contratante que esté directa o indirectamente involucrado en: (i) la preparación de los Términos de Referencia del trabajo; (ii) el proceso de selección para dicho trabajo; o (iii) la supervisión del Contrato. No se podrá adjudicar el Contrato a menos que el conflicto originado por esta relación haya sido resuelto a través del proceso de selección y ejecución del Contrato, de una manera aceptable.

El Consultor tiene la obligación de revelar cualquier situación actual o potencial de conflicto que pudiera afectar su capacidad para servir en beneficio del Cliente, o que pudiera percibirse que tuviera este efecto. El no revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación del Consultor o a la terminación de su contrato.

Ningún empleado vigente del Contratante podrá trabajar como Consultores bajo sus propios ministerios, departamentos o agencias. Reclutar previos empleados gubernamentales del Contratante para trabajar para sus ministerios anteriores, departamentos o agencias es aceptable siempre que no exista conflicto de interés. Cuando el Consultor sugiere a cualquier empleado del gobierno como personal en su propuesta técnica, dicho personal deberá tener una certificación por escrito de su gobierno o empleador confirmando que goza de licencia sin sueldo de su posición oficial y cuenta con permiso para trabajar tiempo completo fuera de esta posición. El Consultor deberá presentar dicha certificación como parte de su propuesta técnica al Contratante.

4. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El Gobierno de la República exige al consultor, sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en este proyecto, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos¹. Para dar cumplimiento a lo siguiente:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las expresiones que prosiguen según se indica a continuación:
 - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona²;
 - (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación³;

- (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁴ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona⁵, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
- (v) “práctica de obstrucción” significa:
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Contratante a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 1.7.1 abajo.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;

5. CONCURSANTE ELEGIBLE

Las Empresas Consultoras Podrán participar en la presentación de Oferta Técnica y Económica, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se halle comprendida en los **Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado**.

¹ En este contexto, cualquier acción ejercida por el consultor o subconsultor para influenciar el proceso de selección o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

² “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de selección o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de selección o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de selección o la ejecución de un contrato.

⁴ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación o selección (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de sus propuestas a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de selección o en la ejecución de un contrato.

6. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La Hoja de Datos indica por cuánto tiempo deberán permanecer válidas las propuestas después de la fecha de presentación. Durante este período, el Consultor deberá disponer del personal nominado en su Propuesta. El Contratante hará todo lo que esté a su alcance para completar las negociaciones dentro de este plazo. Sin embargo, el Contratante podrá pedirle al Consultor que extienda el plazo de la validez de sus ofertas si fuera necesario. Si el Consultor está de acuerdo con dicha extensión deberá confirmar que mantiene disponible el personal indicado en la propuesta, o en su confirmación de la extensión de la validez de la oferta, el Consultor puede someter nuevo personal en reemplazo y éste será considerado en la evaluación final para la adjudicación del contrato. Si el Consultor no está de acuerdo tiene el derecho de rehusar a extender la validez de sus ofertas.

7. ACLARACIÓN Y ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS

7.1. El Consultor puede solicitar aclaraciones, dentro del plazo indicado en la Hoja de Datos y antes de la fecha de presentación de la propuesta. Todas las solicitudes de aclaración deberán enviarse por escrito o por correo electrónico a la dirección del Contratante indicada en la Hoja de Datos. El Contratante responderá por escrito o por correo electrónico a esas solicitudes y enviará una copia de su respuesta (incluyendo una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia) al Consultor. Si el Contratante considera necesario enmendar el Documento PP como resultado de las aclaraciones, lo hará siguiendo los procedimientos indicados en la cláusula siguiente.

7.2. En cualquier momento antes de la presentación de las propuestas, el Contratante puede enmendar el Documento PP emitiendo un Adendum por escrito o por medio de correo electrónico. El Adendum deberá ser enviado al Consultor invitado y será obligatorio para ellos. El Contratante podrá prorrogar el plazo para la presentación de la propuesta si la enmienda es considerable, con el fin de otorgar tiempo prudente al Consultor para tenerla en cuenta en la preparación de su propuesta.

8. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

8.1. La Propuesta, así como toda la correspondencia intercambiada entre el Consultor y el Contratante, deberá estar escrita en el (los) idioma(s) indicado(s) en la Hoja de Datos.

8.2. Al preparar su Propuesta, el Consultor deberá examinar detalladamente los documentos que conforman el PP. Cualquier deficiencia importante en el suministro de la información solicitada podría resultar en el rechazo de la propuesta.

8.3. En la preparación de la propuesta técnica, el Consultor debe prestar especial atención a lo siguiente:

(a) En la Hoja de Datos se indicará el número estimado de meses-personal profesional, así como el presupuesto para completar la tarea. Sin embargo, la propuesta se basará en el número de meses-personal profesional estimado por el Consultor. Para los trabajos con presupuesto fijo, el presupuesto disponible se presenta en la Hoja de Datos y la propuesta financiera no deberá exceder este presupuesto y el número de meses-personal profesional no deberá ser revelado.

(b) No se deberá proponer personal profesional alternativo y solamente se presentará un currículum para cada cargo.

9. IDIOMA

Los documentos que deba producir el Consultor como parte de estas tareas será en el idioma que se especifique en la Hoja de Datos.

10. PROPUESTA TÉCNICA FORMA Y CONTENIDO

Dependiendo de la naturaleza de la tarea, el Consultor deberá presentar una Propuesta Técnica Extensa (PTE), o una Propuesta Técnica Simplificada (PTS). La Hoja de Datos indica la forma de Propuesta Técnica que deberá presentarse. La presentación del tipo de propuesta técnica equivocado resultará en que la propuesta sea considerada inadmisibles. La Propuesta Técnica deberá proporcionar la información indicada en los siguientes párrafos desde (i) a (ii) utilizando los formularios estándares adjuntos (Sección 3). El Párrafo (iii) (b) indica el número recomendado de páginas para la descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo de PTS. Se entiende por una página una cara impresa de papel tamaño A4 o tamaño carta.

10.1 Presentación de documentos legales: Podrá participar las Empresas Consultoras, previamente Precalificadas para la adjudicación del Contrato, ante la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), e inscritos en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) y en la Oficina Normativa de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (ONCAE), y que de acuerdo con

su capacidad para este tipo de proceso determinó EL CONTRATANTE.

10.2 Presentación de documentos Técnicos:

- (a) (i) Para la PTS solamente: una breve descripción de la organización del Consultor y una sinopsis del Consultor, señalando **la experiencia en general** y la reciente, **en servicios de similar naturaleza**. El Consultor deberá estar preparado para comprobar la experiencia presentada si así lo exigiera el Contratante.

(ii) Para la PTS se requiere la información anterior y el formulario TEC-2 de la Sección 3 será utilizado.
- (b) (i) Para la PTS solamente: comentarios y sugerencias a los Términos de Referencia incluyendo sugerencias factibles que pudieran mejorar la calidad y efectividad de la tarea, y sobre los requerimientos del personal de contrapartida y las instalaciones, incluyendo: apoyo administrativo, espacio de oficina, transporte local, equipos, información, etc. a ser proporcionado por el Contratante (Formulario TEC-3 de la Sección 3).

(ii) Los comentarios anteriores y sugerencias, si las hubiera, deberán incorporarse en la descripción del enfoque y metodología en el formulario TEC-4, (véase el siguiente subpárrafo 3.4 (iii)(b)).
- (c) (i) Para la PTE y la PTS: una descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo para ejecutar el trabajo que cubra los siguientes temas: enfoque técnico y metodología; plan de trabajo y organización, y horario del personal. Una guía del contenido de esta sección de las Propuestas Técnicas se provee en el Formulario TEC-4 de la Sección 3. El plan de trabajo deberá ser consistente con el Calendario de Trabajo (Formulario TEC-8 de la Sección 3) el cual deberá mostrar en un gráfico de barras el tiempo propuesto para cada actividad.

(ii) Para la PTS solamente: la descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo deberá consistir normalmente de 10 páginas que incluyan gráficos, diagramas, y comentarios y sugerencias si la hubiera, sobre los Términos de Referencia y el personal de contrapartida y las instalaciones.

- (d) Composición del Equipo de Trabajo, con la descripción del Personal Profesional Técnico y Administrativo que asignará, indicando las tareas asignadas a cada uno, su dedicación al servicio solicitado y Programa de las asignaciones en base a Tiempo de Ejecución, (Formulario TEC-5 de la Sección 3).
- (e) Estimado del aporte de personal (meses-personal profesional extranjero y nacional) necesario para ejecutar el trabajo (Formulario TEC-7 de la Sección 3). El aporte de los meses-personal deberá indicarse separadamente para actividades en la oficina sede y actividades en el campo, y para personal profesional extranjero y nacional.
- (f) Currículos del personal profesional (Formulario TEC-6 de la Sección 3).
- (g) Para la PTE solamente: una descripción detallada de la metodología y personal para capacitación, si la Hoja de Datos especifica capacitación como un componente específico del trabajo.
- (h) La Organización Técnica, Logística y Administrativa que adoptará para acometer los servicios presentados, Instalaciones, Equipos y Soporte Técnico Operativo disponible que será utilizado durante los servicios y los Controles de Calidad que realizará durante la Ejecución de cada Proyecto.
- (i) Programa y Calendario de Trabajo desarrollado mediante un Diagrama de Barras (Formulario TEC-8 de la Sección 3) elaborado en forma impresa, señalando en especial las Actividades y Recursos Humanos asignados, las Fases de Consultoría y de Elaboración y Presentación de Informes, a fin de garantizar la oportuna evaluación y la fluidez de los Informes, Seguimiento y Control.

La Propuesta Técnica no deberá incluir ninguna información de la Oferta Económica.

11. PROPUESTA FINANCIERA (OFERTA ECONÓMICA)

La Propuesta Financiera o Económica deberá ser preparada utilizando los Formularios Estándar (Sección 4) adjuntos. Deberá listar todos los costos asociados con las tareas, incluyendo:

- a) Estimación de los Costos Totales de Gastos de Personal correspondientes a Sueldos Básicos, calculados en función de hombres/ mes, agregándose a éstos

lo correspondiente a Prestaciones y Beneficios Sociales y Seguridad, Gastos Generales de **EL CONCURSANTE**, las Ganancias y Honorarios correspondientes.

- b) Estimación de los Costos Reembolsables Totales, tales como: Viáticos y Pasajes, Gastos de Transporte y Movilización, Gastos de Oficina, Papelería, Fotografías, Servicios de Terceros, Pruebas de Laboratorio, Reproducciones, Informes, Planos Finales (debidamente firmados y sellados).
- c) Resumen General del Precio Total de la Propuesta en función de las Partidas Básicas solicitadas que deberán incluir el Costo de las siguientes Actividades:
 - 1. Actividad de coordinación con **EL CONTRATANTE** y las Actividades de: Dirección, Planeamiento, Programación, Administración, Seguimiento y Control de la Consultoría de las Obras.
 - 2. Actividades de Consultoría (in situ) de las Obras, realizando la Evaluación de las Tareas señaladas en los Informes de Seguimiento y Control, con lo cual se generarán los datos necesarios para la producción de los Informes y / o Reportes requeridos.

12.COSTO DE LA PROPUESTA

El Concursante será responsable por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y **EL CONTRATANTE** en ningún momento será responsable por dichos gastos.

13.IMPUESTOS

El Consultor podrá estar sujeto a impuestos nacionales (tales como: Cargos Sociales o Impuesto Sobre la Renta, derechos, tasas, gravámenes) sobre los montos pagaderos por el Contratante bajo el Contrato. El Contratante declarará en la Hoja de Datos si el Consultor está sujeto a pago de algún impuesto nacional. Los montos de dichos impuestos deberán ser incluidos en la propuesta financiera y las cantidades correspondientes serán incluidas en el Contrato.

El Consultor debe expresar el precio en moneda nacional y así lo indicaría en la Hoja de Datos.

Las comisiones y gratificaciones, si las hay, pagadas o a ser pagadas por el Consultor y relacionadas con la tarea, estarán detalladas en el Formulario de Propuesta Financiera FIN-1 de la Sección 4.

14. PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA

La propuesta original (la propuesta técnica y, si así se exige, la propuesta financiera) no deberá contener escritos entre líneas ni sobre el texto mismo, excepto cuando ello sea necesario para corregir errores cometidos por el propio Consultor. La persona que firmó la propuesta deberá rubricar esas correcciones con sus iniciales. La carta de presentación tanto de la propuesta técnica como de la financiera, deberán estar en el Formulario TEC-1 de la Sección 3, y el Formulario FIN-1 de la Sección 4, respectivamente.

El representante autorizado de la firma debe poner sus iniciales en todas las páginas del original de las Propuestas Técnica y Financiera. La autorización del representante debe respaldarse mediante un poder otorgado por escrito incluido en la propuesta o en cualquier otra forma que demuestre que el representante ha sido debidamente autorizado para firmar. Las Propuestas Técnica y Financiera firmadas deberán estar marcadas como “ORIGINAL”.

La propuesta técnica deberá marcarse como “ORIGINAL” o “COPIA”, según el caso. La propuesta técnica debe enviarse a las direcciones indicadas y con el número de copias que se indica en la Hoja de Datos. Todas las copias requeridas de la propuesta técnica deben hacerse del original. Si hay discrepancias entre el original y las copias de la propuesta técnica, prevalecerá el original.

El original y todas las copias de la propuesta técnica (incluye los documentos Legales), deberán ponerse en un sobre sellado (Sobre No.1), marcado claramente como “PROPUESTA TÉCNICA”. Asimismo, el original de la propuesta financiera (si se requiere bajo el método de selección indicado en la Hoja de Datos) deberá ponerse en un sobre sellado (Sobre No.2), marcado claramente como “PROPUESTA FINANCIERA”, y el nombre del trabajo, y con la siguiente advertencia: “NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA.” Los sobres que contendrán la propuesta técnica y la propuesta financiera deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado. En este sobre exterior deberá figurar la dirección donde se deben presentar las propuestas, número de referencia y título del préstamo, y la siguiente advertencia marcada con claridad: “ABRIR SOLAMENTE EN PRESENCIA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y NO ANTES

DE LAS [insertar la hora y fecha límite para la presentación indicada en la Hoja de Datos].” El Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la

oferta se traspapele, se pierda o sea abierta prematuramente si el sobre exterior no está sellado y/o marcado como se ha estipulado. Esta circunstancia puede ser causa de rechazo de la oferta. Si la propuesta financiera no se presenta en un sobre separado, sellado y debidamente marcado como se ha indicado anteriormente, esto constituirá motivo para declarar la propuesta como inadmisibile.

Las propuestas deben enviarse a la dirección / direcciones indicadas(s) en la Hoja de Datos y recibidas a más tardar a la hora y en la fecha señaladas en las Hoja de Datos, o en la hora y fecha de prórroga de acuerdo con lo estipulado en párrafo

Cualquier propuesta que se reciba después de vencido el plazo para la presentación de las propuestas será devuelta sin abrir.

El Contratante abrirá la propuesta técnica inmediatamente después se nombre la **COMISIÓN DE LICITACIONES**. Los sobres con la propuesta financiera permanecerán sellados y archivados bajo estricta seguridad.

15.EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Desde el momento de la apertura de la propuesta hasta el momento de la adjudicación del Contrato, el Consultor no deberá comunicarse con **EL CONTRATANTE** sobre ningún tema relacionado con su propuesta técnica o financiera. Cualquier intento del Consultor de influir al Contratante en el examen, evaluación, clasificación de las propuestas y la recomendación de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de la propuesta.

Los evaluadores de la propuesta técnica no tendrán acceso a la propuesta financiera o Económica hasta que se haya completado la evaluación técnica.

16.EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La Evaluación de la Propuesta Técnica se hará considerando lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La **COMISIÓN DE EVALUACIÓN** evaluará la propuesta técnica sobre la base de su conformidad con los términos de referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación de cumple o no cumple indicados en la Hoja de Datos. Si la propuesta, en esta etapa no responda a aspectos importantes del PP, y particularmente a los términos de referencia o no logra cumplir con los

requerimientos técnicos solicitados como mínimo indicado en la Hoja de Datos, será rechazada.

17. PROPUESTA FINANCIERA O ECONÓMICA Y NEGOCIACIONES

Después de analizada la propuesta técnica, si el Consultor cumple con los requisitos establecidos será invitado a la apertura de su propuesta financiera o económica y posteriormente se procederá con la negociación de esta; Dicha Negociación se hará conforme a lo establecido en el **Artículo No.166 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.**

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Al concluir la negociación, **EL CONTRATANTE** adjudicará el Contrato al Consultor, publicará la adjudicación del contrato en el portal de Transparencia.

Se espera que el Consultor inicie el trabajo en la fecha y en el lugar especificado en la Hoja de Datos.

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Dentro del plazo establecido en la Hoja de Datos y después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Consultor seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

19. SUBSANACIÓN

Se permitirá subsanar errores u omisiones contenidos en las ofertas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 5, párrafo segundo y Artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley.

NO SON SUBSANABLES LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

HOJA DE DATOS

<i>Párrafo de Referencia</i>	Datos del Concurso
1	Nombre del Contratante: <u>Alcaldía Municipal de la Ciudad de la Ceiba</u> Supervisión del Proyecto: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: “PAVIMENTACION ALIVIO DEL BOULEVARD DEL ESTE HACIA LA CARRETERA CA-13, CALLE DEL CHORIZO Y COMPONENTES DE DRENAJE, LA CEIBA ATLÁNTIDA” El plazo de Supervisión es: Cuatro (4) meses Método de selección: La Selección se hará conforme a lo establecido en el Artículo No.166 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. El nombre e identificación del proceso es: CPN-MLC-002-2023 El método de selección es: Selección Basada en Calidad (SBC)
1.5	Se realizará una reunión previa a la presentación de las propuestas: Si: <u> X </u> No: <u> </u> Se tiene programada una visita de campo el día lunes 25 de Agosto del 2025 Punto de Reunión: Alcaldía Municipal de La Ceiba, Atlántida Hora de la Reunión: 10:00 am
1.6	El Contratante proporcionará los siguientes insumos e instalaciones: • Ninguno.
2	El proyecto será financiado con Fondos Municipales.
6	Las propuestas deberán permanecer válidas durante <u>Noventa (90) días</u> después de la fecha de presentación.
8.1	Las propuestas deberán presentarse en el (los) siguiente(s) idioma(s): <u>Español.</u>

Párrafo de Referencia	Datos del Concurso
8.3 (a)	El número estimado de meses-personal profesional requerido para el trabajo es de Cuatro (4) meses
9	Los documentos que deba producir el Consultor como parte de estas tareas deberán presentarse en el (los) siguiente(s) idioma(s): <u>Español.</u>
10	La Propuesta Financiera deberá ser presentada junto con la Propuesta Técnica: Si: _____ No: <u>X</u> <u>Sera presentada a parte la propuesta económica el mismo día de la presentación de ofertas, pero no se abrirá hasta después de la evaluación técnica</u> El nombre del trabajo es: “PAVIMENTACION ALIVIO DEL BOULEVARD DEL ESTE HACIA LA CARRETERA CA-13, CALLE DEL CHORIZO Y COMPONENTES DE DRENAJE, LA CEIBA ATLÁNTIDA”
10.1	21. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES (Sobre 1). Requisitos Legales que presentar en el momento del proceso: 1. Declaración Jurada debidamente autenticada, de no estar comprendido en ningún caso a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Formato Adjunto) 2. Escritura de Constitución de la empresa consultora 3. Poder del Representante Legal. 4. Documentos personales del representante Legal y de la Empresa 5. Representante Legal: Documento Nacional de Identificación y R.T.N. 6. Empresa: R.T.N 7. Solvencia Municipal y Permiso de Operacion 8. Constancia de solvencia o recibo de pago del Servicio de Administración de Rentas (S.A.R.). 9. Constancia de solvencia en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH). 10. Constancia de no tener juicios pendientes con el Estado, extendida por la Procuraduría General de la República (P.G.R.) 11. Constancia de inscripción en el Registro de Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) Al oferente se le recuerda que toda documentación presentada deberá ser vigente y la que es exhibida en fotocopia deberá estar debidamente autenticada

Párrafo de Referencia	Datos del Concurso
10.2	La forma de Propuesta Técnica que deberá presentarse es: PTE: _____ PTS: <u> X </u> Formularios TEC-1, TEC-2, TEC-4 al TEC-8. Oferta Técnica (Sobre No.1, incluye los Documentos Legales): Se deberá presentar la oferta técnica para el tramo ofertado, en un sobre (Sobre No.2) • Profesionales propuestos y asignación de funciones • Hoja de vida para cada uno del personal profesional propuesto • Experiencia profesional de cada uno del personal propuesto • Calendario de actividades del personal • Cronograma de ejecución de la consultoría • Sub consultor previstos (Aplica en caso de presentar ofertas donde se subcontrate partes de la consultoría) • Descripción del enfoque técnico, metodología y plan de actividades. • Composición del Equipo de Trabajo, con la descripción del Personal Profesional Técnico y Administrativo que asignará, indicando las tareas asignadas a cada uno, su dedicación al servicio solicitado y Programa de las asignaciones en base a Tiempo de Ejecución, en especial para el Personal Clave que ejercerá la Dirección y Consultor. - • La Organización Técnica, Logística y Administrativa que adoptará para atender los servicios presentados, Instalaciones, Equipos y Soporte Técnico Operativo disponible que será utilizado durante los servicios y los Controles de Calidad que realizará durante la Ejecución de cada Proyecto. • Programa y Calendario de Trabajo desarrollado mediante un Diagrama de Barras elaborado en forma impresa, señalando en especial las Actividades y Recursos Humanos asignados, las Fases de Consultoría y de Elaboración y Presentación de Informes, a fin de garantizar la oportuna evaluación y la fluidez de los Informes, Seguimiento y Control. • Las observaciones de EL CONSULTOR sobre algunos datos, servicios, apoyo facilidades que suministrará o debe proveer o suministrar el Ente Contratante o el Gobierno.
11	Oferta financiera: La Propuesta Financiera o Económica deberá ser preparada utilizando los Formularios Estándar (Sección 4) adjuntos. Deberá listar todos los costos asociados con las tareas, incluyendo: (1) asignaciones de viáticos para el personal del Consultor por cada día que el personal

<i>Párrafo de Referencia</i>	Datos del Concurso
	esté ausente de la oficina sede y, según corresponda, fuera del país del Contratante a causa de los servicios; (2) costo por viajes necesarios, incluyendo transporte del personal por el medio de transporte más apropiado y ruta prácticamente directa; incluye también el costo por arrendamiento del transporte para la movilización del personal profesional técnico y auxiliar de campo dentro de los límites del proyecto; (3) costo por espacio para oficinas, investigaciones y estudios; (4) costo de comunicaciones internacionales o nacionales pertinentes, tales como el uso del teléfono, facsímile, necesarios a causa de los servicios; (5) costo por arrendamiento y flete de instrumentos o equipos que el Consultor deba suministrar a causa de los servicios; (6) costo de impresión y envío de los informes y/o planos que deben ser presentados como parte de los servicios; (7) otras concesiones y sumas provisionales o fijas (si las hay); costo de otros productos requeridos para la prestación de los servicios y no incluidos en la lista precedente;
13	Montos pagaderos por el Contratante al Consultor en virtud del contrato y sujetas a impuestos nacionales: Si: <u> X </u> No: El Consultor deberá declarar los costos locales en moneda nacional: Si: <u> X </u> No:
14	EL CONCURSANTE deberá presentar el <u>Original, Una Copia Física y en Formato Digital (USB)</u> de la propuesta técnica. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado dirigido a La Alcaldía Municipal de La Ceiba en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a la siguiente dirección: <u>Salón de Sesiones de la Corporación Municipal de la Alcaldía de La Ceiba, La Ceiba, Honduras.</u> <u>Fecha de Apertura: 5 de Septiembre 2025</u> <u>Hora de Apertura 10:00 am</u> Las ofertas deberán ser presentadas personalmente por el oferente titular o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente, debiendo acreditarlo, en su correspondiente sobre debidamente cerrado,

Párrafo de Referencia	Datos del Concurso
	sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma: ING. BADER ABRAHAM DIP ALVARADO ALCALDE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA Parte Central MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA Barrio El Centro, Avenida San Isidro, contiguo a la Plaza Central General Francisco Morazán, La Ceiba Atlántida, Honduras C.A. Esquina Superior Izquierda Nombre y Dirección completa, incluye Número de teléfono del oferente Esquina Inferior Izquierda Nombre y Número de la Licitación.

CUADRO DE EVALUACIÓN			
Experiencia en supervisión de obras generales.		CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Criterios Técnicos	Requisito	% Mínimo	% Máximo
Descripción de Experiencia General	Años de Experiencia	Porcentaje Máximo 10	
Para la cuantificación de los Años de Experiencia, se evaluará con relación al trabajo, todos los servicios de consultoría realizados por la empresa desde su fundación hasta la fecha.	a. Mayor a 10 años (10 %) b. Menor o igual a 9 años (5 %)		
Experiencia en supervisión de obras Específicas.		CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Criterios Técnicos	Requisito	% Mínimo	% Máximo
Descripción de Experiencia Específica	Cantidad de proyectos	Porcentaje Máximo 20	
Experiencia especifica en la Supervisión de obras de Pavimentación Concreto Hidráulico	A. Más de 5 proyectos de obras de Pavimentación con Concreto Hidráulico, (20%) B. Entre 3 a 5 proyectos de obras de Pavimentación con Concreto Hidráulico, (10%) C. Menor de 3 proyectos de obras de Pavimentación con Concreto Hidráulico, (5%)		
Sub Total			

Personal Clave				
Cargo	Descripción	Criterio de Evaluación	% Mínimo	% Máximo
Gerente de proyecto. (Ingeniero Civil)	Experiencia General: Experiencia en obras de infraestructura en general contados a partir de la obtención del título universitario	A. Mayor a 5 años (10%) B. Menor de 5 años (5%)	Porcentaje Máximo 10	
Ingeniero Residente A un 100% del tiempo del proyecto (Jefe de Proyecto) (Ingeniero Civil)	Experiencia Específica requerida. 1.Experiencia en actividades de gerencia y administración de contratos de proyectos de Concreto Hidráulico	Criterio de Evaluación	Porcentaje Máximo 10	
		A. Más de 5 proyectos (10 %) B. Menor de 5 proyectos (7%)		
	Experiencia general a partir de la obtención del título universitario	Criterio de Evaluación	Porcentaje Máximo 10	
		A. Mayor a 5 años (10%) B. Entre 2 a 5 años (6%) C. Menor de 2 años (3%)		
	1. Experiencia específica comprobada en el cargo de Ingeniero Residente de Supervisión o Superintendente en proyectos de obras de Concreto Hidráulico	Criterio de Evaluación	Porcentaje Máximo 10	
		A. Más de 5 proyectos (10%) C. Menor de 5 proyectos (7%)		

Declaraciones Descriptivas		CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Criterios Técnicos	Requisito	% Mínimo	% Máximo
	Criterio de Evaluación	Porcentaje Máximo 20	
Metodología de Trabajo	Presentó/No Presentó conforme al TEC-4 (10%)		
Plan de Trabajo	Presentó/No Presentó conforme al TEC-4(5%)		
Organigrama	Presentó/No Presentó conforme al TEC-4(5%)		
Sub Total			
TOTAL:			

La Comisión de Licitaciones valorara en razón proporcional a la calificación obtenida por la empresa consultora en la “Evaluación de satisfacción de cliente” elaborada por la Municipalidad de La Ceiba.	10%

****Los Especialistas solicitados en el cuadro precedente no limitan a la Municipalidad que solicite otro tipo de especialista según se requiera en el proyecto.**

- **Proyecto Similar.** - Para efectos de evaluación se considerará que son proyectos similares aquellos que guardan similitud en el tipo de trabajo involucrado de acuerdo a los Términos de Referencia, según el área de especialidad o cargo del profesional que se esté evaluando.
- **Presentar** Finiquitos o Contratos de Proyectos de consultoría, incluir Proyectos en ejecución actualmente.
- **Títulos y Cursos Recibidos:** Deben adjuntar las hojas de vida del personal, copia de los títulos obtenidos y evidencia de los cursos recibidos a fin de verificar los tiempos solicitados y de cada curso.
- **Experiencia Profesional General Mínima:** Se refiere a los años de experiencia general que tienen el profesional propuesto, ejerciendo su carrera en cualquier área de su profesión, contados desde su año de graduación hasta la fecha en que se efectúe la evaluación.

- **Disponibilidad de posesión o acceso a poseer Equipo:** el consultor deberá presentar documentación soporte para demostrar la posesión del equipo, así como material fotográfico del equipo descrito

Plan de trabajo, Metodología Programa y Enfoque Propuesto para el Proyecto:

- **Metodología:** El consultor deberá describir de una manera concisa y concreta la metodología necesaria que utilizará que demuestre su conocimiento del proyecto, de qué manera gestionará el tiempo y los costos del proyecto. Así mismo, describirá las actividades y la forma de presentación de sus informes. El consultor deberá indicar los controles de calidad aplicados en la supervisión del proyecto, mediante las pruebas de laboratorio respectivas para cada tipo de proyecto.

Conocimiento del proyecto: La empresa consultora invitada a presentar oferta, podrá obtener toda la información del proyecto y dicha información deberá ser analizada para poder enterarse en que consiste el proyecto.

Para el tiempo del proyecto: Para este concepto la empresa consultora describirá las herramientas que utilizara para llevar a cabo los controles de tiempo efectivos y muertos durante la ejecución el proyecto, tanto para las actividades que desarrollara el Contratista y el Consultor.

Informes: Deberá la empresa consultora hacer una narración de aquellos conceptos que incluirán sus informes (mensual, final) para así poder determinar la calidad de los mismos, en relación a los formatos ya establecidos por la Dirección General de Carreteras.

- **Programa y enfoque propuesto:** El consultor deberá presentar un cronograma de trabajo y un resumen explicativo de como realizará su organización en el trabajo (cronograma de actividades, personal de trabajo y sus actividades dentro del proyecto, organigrama de trabajo, y otros documentos que el consultor estime necesarios).

Organización en el Trabajo:

Presentación: Se refiere a la organización de su empresa para llevar a cabo la supervisión de la obra, el cual deberá ser presentado mediante un organigrama donde se consignen las funciones de cada miembro de su organización con sus nombres.

Cronograma: Después de haber analizado todas las actividades del proyecto de acuerdo con la información suministrada por el contratante, deberá la empresa consultora (Proponente u Oferente) presentar su cronograma de ejecución.

Lógica: Es determinante para establecer con claridad la experiencia de la empresa para obras de este orden y esta será el reflejo de los conceptos anteriores, es decir manteniendo secuencia e ínter relación.

	Calendario de Trabajo: Se refiere al programa de GANTT del trabajo del consultor, en el cual deberá incluir, pero no limitarse a: Actividades: investigación, estudios, informes, análisis técnicos y de costos, etc.; Es el reflejo del concepto anterior y la manera de realizar la consultoría del proyecto propiamente dicho, es decir manteniendo secuencia e Inter Relación.
18	La Adjudicación se hará conforme a lo establecido en el Artículo No.166 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. La Adjudicación de esta Supervisión se efectuará una vez que se haya llegado a un acuerdo favorable con EL CONCURSANTE seleccionado y después de haber recibido la conformidad de EL CONTRATANTE, debiendo EL SUPERVISOR seleccionado, perfeccionar el mismo dentro de los diez (10) días calendario subsiguientes, a la fecha de notificación de Adjudicación. Con los actos de Adjudicación del Contrato a EL SUPERVISOR seleccionado y suscripción del mismo, se procederá a comunicar de tales actos a los participantes no seleccionados, y a devolverles el sobre sellado que contiene la Oferta Económica.

19	En Garantía del Fiel y oportuno Cumplimiento del Contrato, los Supervisores deberán presentar en los diez días hábiles siguientes a recibir la notificación Adjudicataria de cada Proyecto y antes de la Firma del Contrato una Garantía de Cumplimiento del Contrato, por el equivalente al quince por ciento (15%) del Monto de los Honorarios y con una vigencia igual al término de este más seis (6) meses. El no presentar esta Caución en la fecha descrita dejará en libertad a Municipalidad de La Ceiba de adjudicar el Proyecto a otro SUPERVISOR. - Esta Garantía será devuelta después de aprobado el Informe Final por parte de Municipalidad de La Ceiba y además de la Garantía de Cumplimiento, el Supervisor aceptará la Retención diez (10%) sobre los Honorarios del Pago de cada reembolso, que será devuelta después de aprobado el Informe Final y entregado el respectivo finiquito. (Según Art. 106 Ley de Contratación del Estado) y la Retención del 12.5% sobre Honorarios Profesionales correspondientes del pago de cada reembolso en concepto del Impuesto Sobre la Renta. Si como consecuencia de una Modificación del Contrato, el Monto o Plazo de ejecución también se modifican, los Supervisores deberán ampliar el Monto o la Vigencia de las Garantías, para conservar las condiciones originales.
------------------	---

Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar

FORMULARIO TEC-1

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

[lugar]; [fecha]

A: [nombre del Contratante]
[dirección del Contratante]

Señoras / señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para la Supervisión del Proyecto:

“PAVIMENTACION ALIVIO DEL BOULEVARD DEL ESTE HACIA LA CARRETERA CA-13, CALLE DEL CHORIZO Y COMPONENTES DE DRENAJE, LA CEIBA ATLÁNTIDA”

de conformidad con su pedido de propuestas de fecha [indicar fecha] y con nuestra propuesta. Presentamos por medio de la presente nuestra propuesta, que consta de esta propuesta técnica y una propuesta financiera¹, que se presenta en sobre separado sellado.

Estamos presentando nuestra propuesta en asociación con: [Insertar una lista con el nombre completo y dirección de cada Consultor asociado]²

Declaramos que toda la información y afirmaciones realizadas en esta propuesta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Si las negociaciones se llevan a cabo durante el período de validez de la propuesta, nos comprometemos a negociar sobre la base del personal propuesto. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: [completa e inicial]
Nombre y cargo del signatario: _____
Nombre de la Firma: _____
Dirección: _____

² [Eliminar en caso de que no se prevea ninguna asociación.]

FORMULARIO TEC-2 ORGANIZACIÓN Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR

A – Organización del Consultor

[Proporcione aquí una descripción breve de los antecedentes y organización de su firma o entidad. Esta información deberá ser proporcionada por cada uno de los miembros de la asociación que esté relacionado con la ejecución este trabajo.]

B – Experiencia del Consultor

Inicio Mes/año	Fin Mes/año	Años*	Identificación del contrato	Monto del Contrato L	Función del Oferente
<i>[indicar mes/año]</i>	<i>[indicar mes/año]</i>	<i>[indicar número de años]</i>	Nombre del contrato: <i>[indicar nombre completo]</i> Breve descripción del alcance del: <i>[describir el objeto del contrato en forma breve]</i> Nombre del Contratante: [indicar nombre completo] Dirección: <i>[indicar calle/número/ciudad/país]</i>		<i>[indicar función del Oferente]</i>

FORMULARIO TEC-4
DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA
Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN
DEL TRABAJO

[El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica. Se le sugiere que presente su propuesta técnica (50 páginas incluyendo gráficos y diagramas) dividida en las tres partes siguientes:]

- a) *Enfoque técnico y metodología*
- b) *Plan de trabajo, y*
- c) *Organización y dotación de personal para el proyecto*

a) *Enfoque técnico y metodología.*

[En este capítulo usted deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. Usted deberá destacar los problemas que se están tratando y su importancia, y explicar el enfoque técnico que usted adoptaría para tratarlos. Usted deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la concurrencia de esa metodología con el enfoque propuesto].

b) *Plan de Trabajo.*

[En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de los TDR y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes, dibujos y tablas que deberán ser presentadas como producto final. El plan de trabajo deberá ser consistente con el Programa de Trabajo en el Formulario TEC-8].

c) *Organización y Dotación de Personal para el proyecto.*

[En este capítulo deberá proponer la estructura y composición de su equipo. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, el experto clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado al proyecto.]

[illegible]

FORMULARIO TEC-6
CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto:

[solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición]

2. Nombre de la Firma:

[inserte el nombre de la firma que propone al candidato]

3. Nombre del Individuo:

[inserte el nombre completo del profesional propuesto]

4. Fecha de Nacimiento: _____

Nacionalidad: _

5. Educación:

[Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones. Grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]

Universidad	Carrera	Grado Obtenido	Período

6. Asociaciones Profesionales a las que pertenece:

Asociación Profesional	Siglas	No. Registro

7. Otras Especialidades:

[Indicar otros estudios significativos desde los grados indicados bajo el numeral 5 – Dónde obtuvo la educación]

Curso	Institución	Período

8. Países donde tiene Experiencia de Trabajo:

[Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]

9. Idiomas:

[Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre]

Idiomas	Habla	Lee	Escribe

[Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]

10.1 Historial Laboral:

Desde [Año]:

Hasta [Año]:

Empresa:

Cargos desempeñados:

11. Detalle de las actividades asignadas	12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas
[Enumere todas las tareas que desempeñará bajo este trabajo]	[Entre todos los trabajos que el individuo ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellos que mejor demuestran su capacidad para ejecutar las tareas enumeradas bajo el punto 11.]:
	Nombre del proyecto:
	Año:
	Lugar:
	Contratante:
	Principales características del proyecto:
	Actividades desempeñadas:

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo]

Fecha: _____

Día / Mes / Año

Nombre completo del representante autorizado:

FORMULARIO TEC-7
CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL

No.	Nombre del Empleado	Contribución del personal (en un gráfico de barras) ²													Total de la contribución meses-personal		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	...	n	Sede	Campo ³	Total
1		[Sede]															
		[Campo]															
n		[Sede]															
		[Campo]															
Subtotal																	
Total																	

DETALLES:

- 1 Para el personal profesional el aporte deber ser indicado individualmente; para el personal de apoyo, deberá ser indicado por categoría (por ejemplo, dibujante, empleado de oficina; etc.)
- 2 Los meses se cuentan desde el inicio del trabajo. Para cada empleado indique separadamente el aporte en la sede in el campo.
- 3 Trabajo en el campo significa el trabajo realizado fuera en un lugar que no es la oficina sede del Consultor.

SIMBOLOGIA:

-  Tiempo completo
-  Tiempo parcial

FORMULARIO TEC-8

PLAN DE TRABAJO

N°	Actividad ¹				
		1	2	3	4
1					
2					
3					
4					
5					
...					
n					

DETALLES:

1 Indique todas las actividades principales del trabajo, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras etapas tales como aprobaciones por parte del Contratante. Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.

La duración de las actividades deberá ser indicada en un gráfico de barras.

FORMULARIO FIN –1

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FINANCIERA

[lugar]; [fecha]

A: [nombre del Contratante]
[dirección del Contratante]

Señoras / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para la supervisión del proyecto:

**“SUPERVISIÓN PAVIMENTACION ALIVIO DEL BOULEVARD DEL ESTE
HACIA LA CARRETERA CA-13, CALLE DEL CHORIZO Y
COMPONENTES DE DRENAJE, LA CEIBA ATLÁNTIDA”**

de conformidad con su pedido de propuestas de fecha [indicar fecha] y con nuestra propuesta técnica. La propuesta financiera que se adjunta es por la suma de:

[monto en palabras y en cifras⁶]

[Las cifras deberán coincidir con las indicadas en el costo total del Formulario FIN-2]

Esta cifra no incluye los impuestos locales que serán identificados durante las negociaciones y serán agregados a la cifra anterior.

Nuestra propuesta financiera será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta.

Ni nosotros ni nuestros agentes han pagado ni pagaran comisiones o gratificaciones relacionadas con esta propuesta o la ejecución del contrato.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: [completa e iniciales]
Nombre y cargo del signatario: _____
Nombre de la Firma: _____
Dirección: _____

⁶ Las cifras deberán coincidir con las indicadas bajo el Costo Total de la Propuesta Financiera, Formulario FIN-2 y FIN 3

FORMULARIO FIN-2 RESUMEN DE COSTOS
--

RUBRO	MONTO EN LEMPIRAS
Costo total de la Propuesta Financiera	

FORMULARIO FIN-3
OFERTA ECONÓMICA

No.	CONCEPTO	UNIDAD	TIEMPO / MES	TIEMPO / TOTAL	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL LPS
1	SUELDOS Y SALARIOS						
1.1	PERSONAL PROFESIONAL						
1.1.1	GERENTE DE PROYECTO	H/M				-	-
1.1.2	INGENIERO RESIDENTE	H/M				-	-
1.1.3	INGENIERO ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	H/M				-	-
	SUB-TOTAL 1.1						-
1.2	OFICINA CENTRAL						
1.2.1	ADMINISTRADOR	H/M				-	-
1.2.2	SECRETARIA	H/M				-	-
	SUB-TOTAL 1.2						-
1.3	PERSONAL DE CAMPO						
1.3.1	LABORATORISTA	H/M				-	-
1.3.2	TOPOGRAFO	H/M				-	-
1.3.3	CADENEROS (2) (PRISMA)	H/M				-	-
1.3.4	INSPECTOR "A" (1)	H/M				-	-
	SUB-TOTAL 1.3						-
	TOTAL 1						-
2	BENEFICIOS SOCIALES						
2.1	46.23% DE 1 (S / SUELDOS PARA PRESTACIONES, IHSS, INFOP, 13VO Y 14VO MES)						-
	TOTAL 2						-
3	GASTOS DIRECTOS						
3.1	MATERIALES Y SUMINISTROS						
3.1.1	ALQUILER DE VEHICULOS	MES				-	-
3.1.2	VIVIENDA DE CAMPO PARA INGENIEROS	MES				-	-
3.1.3	VIVIENDA DE CAMPO PARA PERSONAL DE CAMPO	MES				-	-

3.1.4	EQUIPO DE LABORATORIO	MES				-	-
3.1.5	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES				-	-
3.1.6	REPRODUCCIÓN, INFORMES, FOTOGRAFÍAS	MES				-	-
3.1.7	SUBSISTENCIA DE INGENIEROS	MES				-	-
3.1.8	SUBSISTENCIA DE PERSONAL DE CAMPO	MES				-	-
	TOTAL 3						-
4	GASTOS GENERALES						
4.1	46.20% / CUENTA (1+2)						-
4.2	15.00% / CUENTA (3)						-
	TOTAL 4						-
5	HONORARIOS PROFESIONALES 15% DE 1+2+4						
5.1	15.00% / CUENTA (1+2+4)						-
	TOTAL 5						-
	GRAN TOTAL						-
RESUMEN DE LA OFERTA							
COSTOS DE SUPERVISIÓN							-
GRAN TOTAL							L0.00

DECLARACIÓN JURADA

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratar de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de

Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.

Sección 5. Términos de Referencia

1. INTRODUCCIÓN

Como parte del desarrollo integral de la ciudad de La Ceiba, Atlántida, el proyecto “Estudio y Diseño de la II Etapa de la Prolongación del Boulevard del Este, Conexiones con la CA-13 y Obras de Drenaje” representa una iniciativa de gran impacto para mejorar la conectividad vial, fomentar el crecimiento urbano y garantizar la sostenibilidad del entorno. Desarrollado por la Asociación de Consultores en Ingeniería (ACI), este proyecto macro incluye el Tramo No. 5 - Calle El Chorizo (La Pradera), una fase clave que abarca la rehabilitación y pavimentación de una vía de 480 m (estaciones 0+000.00 a 0+484.32), conectando el Boulevard del Este con la carretera CA-13. La información técnica, incluyendo estudios, diseños, especificaciones y cantidades de obra, ha sido extraída de los entregables No. 2 y No. 3 del contrato de consultoría, segregando las actividades específicas de este tramo para su ejecución proyectada. Este informe detalla los aspectos técnicos del Tramo No. 5, proporcionando una base sólida para el proceso de licitación y la implementación de una infraestructura que contribuirá significativamente al desarrollo urbano y la calidad de vida en La Ceiba.

Asimismo, se ejecutarán obras de drenaje en el Tramo No. 1 - Boulevard del Este diseñadas específicamente para proteger la estructura de pavimento contra el deterioro causado por la acumulación de aguas pluviales, garantizando su durabilidad y funcionalidad a largo plazo. Estas obras incluyen la instalación de tuberías de concreto reforzado (T.C.R. 48"), canales de bloque reforzado, tragantes verticales y revestimientos de concreto en cunetas, que facilitarán la evacuación eficiente de las aguas hacia la Quebrada Mamalipa, minimizando el riesgo de inundaciones y erosión en la zona. Además, se incorporarán muros de retención y cabezales de concreto ciclópeo para estabilizar los taludes y proteger las áreas adyacentes, asegurando una gestión hidráulica integral que complemente la infraestructura vial del proyecto.

Alcance del Proyecto

El Tramo No. 5 - Calle El Chorizo (La Pradera) forma parte del proyecto macro “Estudio y Diseño de la II Etapa de la Prolongación del Boulevard del Este, Conexiones con la CA-13 y Obras de Drenaje” en La Ceiba, Atlántida, desarrollado por la Asociación de Consultores en Ingeniería (ACI). Este tramo, de 480 m (estaciones 0+000.00 a 0+484.32), busca rehabilitar y pavimentar una vía de dos carriles que conecta el Boulevard del Este (estación 0+528.00) con la carretera CA-13, ubicada en el casco urbano de La Ceiba, adyacente a la Col. La Pradera y el Sector Vista de Satuye. El alcance incluye diseño geométrico, pavimentación con concreto hidráulico (20 cm, $M_r = 650$ Psi), drenaje pluvial con tuberías de concreto reforzado (24" y 30"), señalización vertical y horizontal conforme al Manual Centroamericano (SIECA 2014).

Para la ejecución del Tramo N°5; en base al presupuesto disponible, se realizó una segregación de las actividades específicas del Proyecto General, extrayendo la información técnica del entregable No. 3 del contrato de consultoría de ACI. Esta segregación permitió identificar las cantidades de obra necesarias, incluyendo terracería (excavación, relleno con material de río), pavimento, drenaje (tuberías, tragantes, quiebrapatas) y señalización (señales, pintura termoplástica, vialetas), detalladas en un presupuesto técnico. Los estudios realizados incluyen levantamiento topográfico, análisis geotécnico, estudio de suelos (CBR mínimo de 4.5%).

2. Detalles de Técnicos:

- **Longitud:** 480 m.
- **Losa de concreto hidráulico:** 20 cm, resistencia a la flexión (M_r) = 650 Psi.
- **Material de río:** 20 cm, CBR = 71%.
- **Sub-rasante:** Semi-infinita, CBR mínimo = 4.5%.
- **Ubicación:** Desde la intersección con el Boulevard del Este (estación 0+528.00) hasta el pavimento previo a la CA-13.
- **Componentes:** Rehabilitación de la vía existente con dos carriles pavimentados, drenaje,

Diseño de Drenaje y Mitigación Ambiental:

- **Drenaje pluvial:**
 - T.C.R. 24" (32 m) y 30" (404 m).
 - Tragantes verticales (1.00 m a 1.50 m, 19 unidades).
 - Quiebrapatas (2 unidades).
 - Concreto ciclópeo para cabezales (15 m³) y muros de retención (40 m³).

Toda la información, incluyendo los presupuestos, especificaciones técnicas, cantidades de obra y demás detalles concernientes a la ejecución del Tramo No. 5 - Calle El Chorizo (La Pradera), se obtuvo de los entregables No. 2 y No. 3 del contrato de consultoría "Estudio y Diseño de la II Etapa de la Prolongación del Boulevard del Este, Conexiones con la CA-13 y Obras de Drenaje" desarrollado por la Asociación de Consultores en Ingeniería (ACI). El alcance de la obra presentado en este informe ha sido seccionado del proyecto macro, seleccionando únicamente los componentes relevantes para la ejecución proyectada de ambos tramos, conforme a los estudios y diseños contenidos en dichos entregables

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

- La Administración del Contrato de Construcción y Actividades Generales en la Ejecución de la Consultoría.
- Deberá vigilar que las obras se ejecuten conforme a las especificaciones del proyecto con la calidad estipulada y en el plazo de acuerdo del contrato de construcción. En caso de encontrarse imprevistos, el Consultor tendrá la libertad de proponer soluciones prácticas, técnicas y aceptables en términos de Ingeniería, siempre y cuando con ello se mejore la seguridad, la calidad y la vida útil de la obra y además no incurra en incrementos de costos ni del plazo contractual.
- Reuniones de trabajo Contratista – Supervisor – Contratante: El Consultor deberá coordinar las reuniones de trabajo entre Contratista – Supervisor - Contratante en las oficinas regionales del Supervisor o del contratista una vez al mes, con el objetivo de informar la situación del proyecto en campo y tomar decisiones oportunas para corregir situaciones que se presenten en el proyecto y para revisar las estimaciones de obra ejecutadas por El Contratista. Es responsabilidad de la Supervisión la elaboración de la ayuda de memoria que se levanten en cada una de las reuniones, la cual deberá ser firmadas en el mismo día que se lleven a cabo las reuniones de trabajo. Deberá dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada participante.
- Control de vigencias y monto de Garantías: El Consultor deberá llevar un registro del control de las garantías establecidos en el Contrato de Construcción con sus respectivas vigencias, asegurando mantener siempre vigentes dichas garantías
- Aprobación, Control y Seguimiento al Programa de Trabajo del Contratista.
- El Consultor llevará un registro del estado del tiempo que se presente en la zona de trabajo durante la ejecución del proyecto para tener los elementos que respalden una posible ampliación de plazo contractual que solicite el Contratista con relación a este tema.

- El Consultor deberá mantener permanencia en la zona del proyecto, a fin de tener un control estricto de las actividades del Contratista.
- Elaboración de Modificaciones de Contrato u Órdenes de Cambio: Conforme al avance del proyecto y si resulta necesario, elaborar modificaciones de contrato conforme al formato que proporcione el Contratante incluyendo las respectivas justificaciones de las variaciones, análisis de precios unitarios de nuevos ítems, a fin de que sean aprobadas por el Contratante.
- Se dispondrá de una bitácora durante todo el período de ejecución del proyecto para que facilite la comunicación técnica en las obras entre el Contratista, el Consultor y el Contratante, quienes serán los únicos autorizados para hacer uso de ésta.

- El Consultor deberá emitir dictámenes técnicos y contractuales sobre los posibles reclamos que presente el contratista, con la interpretación del contrato que correspondan y los soportes de sus interpretaciones y recomendaciones.
- Documentar y emitir opinión sobre los incumplimientos del contratista especialmente los que den lugar a la imposición de multas de conformidad a la naturaleza de la obra que supervisa o a la resolución del contrato.
- Seguimiento y control de costos y estimaciones de obra del Contratista. El Consultor y el Contratista prepararán la CONCILIACIÓN DE OBRA EJECUTADA, con su respectiva MEMORIA DE CÁLCULO, realizando corte de obra el 25 de cada mes a reportar, la cual se presentará, firmada y sellada por ambas partes.
- Seguimiento a la implementación de medidas para manejo tránsito y señalización vial.
- Vigilar que el Contratista observe, acate y ejecute el cumplimiento estricto de las medidas de mitigación ambiental, higiene y seguridad en el proyecto.
- Girar Órdenes de Trabajo e instrucciones por escrito al Contratista para la correcta ejecución de las actividades establecidas en el contrato y demás operaciones para la ejecución normal y eficiente del Proyecto de acuerdo con las especificaciones contractuales. En caso de una incorrecta ejecución de las obras, deberá ordenar la reconstrucción de las mismas, a cuenta del Contratista.
- Realizar inspecciones y verificaciones en forma continua y completa de todos los trabajos realizados por el Contratista, ya sea que éstos se ejecuten por concepto de obra, Administración Delegada u otra forma de pago si la hubiera.
- Velar y vigilar para que el Contratista ejecute las obras conforme a los documentos contractuales y a la vez que cumpla con lo establecido en los documentos de licitación y el contrato y, además, asegurarse para que dé cumplimiento con lo estipulado en las especificaciones técnicas, generales y especiales que forman parte del contrato de construcción, a fin de obtener la calidad óptima esperada de las mismas.
- Mantener y ejercer un estricto control de calidad de los materiales a ser utilizados en las obras, a través de inspecciones continuas y solicitando los ensayos de la calidad que se requieran, así como las pruebas de campos, dando aprobación para el uso de los materiales que se ajusten a las especificaciones y rechazando la utilización de aquellos que no las cumplen.
- Solicitar al contratista, cuando exista causa justificada, el cambio de personal que no mostrare eficiencia en su desempeño, así como de la maquinaria o equipo que no funcione satisfactoriamente, aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal reemplazado.
- Solicitar la autorización del Contratante para todos aquellos trabajos para los cuales no exista concepto

de pago en el contrato de construcción y tengan que ser ejecutados bajo la modalidad de pago por Administración Delegada conforme se establece en el contrato del Contratista.

INSPECCIÓN FINAL Y CIERRE DEL PROYECTO:

- Recepción Final: El Contratista deberá dar aviso por escrito cuando la obra esté terminada a la Municipalidad y a la Supervisión, éstos deberán hacer la inspección de la misma, si los trabajos estuvieran ejecutados a satisfacción conforme el contrato, la Supervisión rendirá un dictamen a la Municipalidad dentro de los tres (3) días después de la inspección final. El coordinador correspondiente emitirá el Acta de Recepción Final tomando en cuenta las actas de recepción provisionales que se hayan emitido por los responsables y la inspección final realizada.
- Realizar una inspección del proyecto junto con el Contratista previa al cierre, con el propósito de verificar la terminación de las actividades y hacer las recomendaciones para la aceptación de las obras terminadas.
- Notificar al contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes de finalizar los trabajos, el cual lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación.
- Hacer la inspección final del proyecto, para certificar las cantidades de cierre del contrato.
- El Consultor y el Contratista prepararán la CONCILIACIÓN DE OBRA EJECUTADA FINAL, con su respectiva MEMORIA DE CÁLCULO, la cual se presentará, firmada y sellada por ambas partes, a la Municipalidad de La Ceiba, cantidades que se verificaran en el campo. Las cantidades de obra reportadas en esta Conciliación deberán de coincidir exactamente con las que aparecen, tanto en la Estimación como en el Informe Mensual de la Supervisión.
- Revisar y aprobar la elaboración de planos finales (Muestra el proyecto tal como se construyó) y los manuales de mantenimiento de obra preparados por el contratista.
- Elaborar la Modificación de Cierre del Contrato de obra.
- Elaboración del Acta de Recepción Final del Proyecto.
- ☐ Preparar el informe final del proyecto con los resultados de la consultoría.

*El monto de pago mensual será calculado de acuerdo con el porcentaje de avance de la construcción. Cada Informe deberá contar la aprobación correspondiente por parte de CONTRATANTE

Apoyo Logístico

El Consultor debe proveer local, vehículos, mobiliario y equipo que a su juicio sean necesarios para el desarrollo de la supervisión; asimismo, deberá mantener por su cuenta un sistema efectivo de comunicación con los funcionarios municipales.

Otros Aspectos que deberá considerar el Consultor

Todos los informes, documentos, sistemas de información y metodología realizados, inspeccionados, revisados, controlados se ejecutarán de acuerdo con las normas y procedimientos generalmente aceptados para el buen ejercicio de auditorías, técnicas de ingeniería, administración de proyectos y empresas y competencia profesional.

6. SUPERVISIÓN DEL CONSULTOR

La Supervisión del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Obras e Infraestructura de la Municipalidad de La Ceiba, quien otorgará el visto bueno o rechazo de los documentos y/o productos provenientes de la consultoría, para los pagos respectivos.

7. DOTACIÓN DE PERSONAL

La Empresa de Consultoría asignará el siguiente personal como mínimo:

Un (1) Gerente de proyecto con asignación de tiempo parcial, un (1) Ingeniero Residente, un (1) inspector de campo y una cuadrilla de topografía con asignación de tiempo parcial

8. SEDE DEL CONSULTOR

La consultoría se llevará a cabo en el campo, el Consultor debe residir cerca de los sitios donde se encuentran los proyectos, eventualmente si se requiere se le apoyará en el acompañamiento por parte del personal de la Unidad Ejecutora. El Consultor (a) realizará sus funciones en estrecha comunicación y coordinación con la Unidad Ejecutora.

9. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Modalidad de Contratación será de Concurso Público, cumpliendo las Normativas implícitas en la Ley de Contratación del Estado. Basado en la Calidad de la Propuesta Presentada